
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



19 SET 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N° **6-572/22**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE RATIFICAN CONVENIOS DE SPONSOREO 51°
FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE.

ANTECEDENTES

Decreto nacional N°1580/71 Poder Ejecutivo de la Nación. Designación de Bariloche como sede de la Fiesta Nacional de la Nieve.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 166-C-86. Calendario Turístico Oficial.

Ordenanza 901-CM-98. Reglamentación publicidad.

Ordenanza 2856-CM-17. Crea Comisión Especial de Festejos.

Resolución N° 91-TC-2016. del Tribunal de Contralor.

Resolución N° 2395-I-22. Plan de sponsoreo 51° Fiesta Nacional de la Nieve.

Resolución N° 2720-I-22. Convenio de Sponsoreo con Fideicomiso Hotel Bariloche Center.

Resolución N° 2721-I-22. Convenio de Sponsoreo con Travel Rock S.A.

Resolución N° 2723-I-22. Convenio de Sponsoreo con Siberia S.A.

Resolución N° 2725-I-22. Convenio de Sponsoreo con Sur Argentino S.R.L.

Resolución N° 2726-I-22. Convenio de Sponsoreo con JAL Servicios Gastronómicos S.A.S.



Resolución N° 2728-I-22. Convenio de Sponsoreo con Alliance S.A.S.

Resolución N° 2729-I-22. Convenio de Sponsoreo con Piedras Blancas S.R.L.

Resolución N° 2968-I-22 Convenio de Sponsoreo con Campanario S.R.L.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional de la Nieve es uno de los eventos con mayor trayectoria y relevancia que tiene la ciudad, convocando a turistas y vecinos en torno a una serie de actividades relacionadas con el turismo y la cultura local. Desde el año 1971 y por Decreto N° 1580/71

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	---



del Poder Ejecutivo de la Nación, se designa a San Carlos de Bariloche como sede permanente de la FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE.

La 51ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve se llevó a cabo los días 05, 06 y 07 de agosto de 2022, y la temática de esta edición fue "Arte y Nieve", con una agenda con más de 120 artistas locales en escena que incluyeron músicos, artistas plásticos, escritores, bailarines, humoristas, actores y actrices en distintos puntos de la ciudad. Además se complementó con tres shows nacionales como cierre de cada jornada para que turistas y residentes puedan disfrutar.

Para la realización de la Fiesta, la Comisión Especial de Festejos decidió buscar apoyo y recursos externos para complementar el presupuesto municipal. En este sentido se elaboró un plan de sponsoreo que buscaba canalizar y ordenar la colaboración de las empresas y organizaciones dispuestas a apoyar el proyecto como así también su presencia de imagen en el mismo. Dicho plan de sponsoreo fue ratificado mediante Resolución N°2395-I-22.

Es así como se celebró un convenio de sponsoreo con cada organización participante, en los que se plasmó el aporte realizado, siendo todos estos ratificados mediante resolución, ad-referendum del Concejo Municipal.

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente se remite el presente proyecto de ordenanza.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

COLABORADORES: Jefa de Gabinete, Marcela González Abdala y Secretario de Turismo, Gastón Burlón.

El proyecto original N°, fue aprobado en la sesión del día, según consta en el Acta N° Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

PROYECTO DE
ORDENANZA



BARILOCHE

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



Art. 1º) Se ratifican y aprueban en todos sus términos los convenios de sponsoreo ratificados mediante resoluciones N° 2720-I-22 - 2721-I-22 - 2723-I-22 - 2725-I-22 - 2726-I-22 - 2728-I-22 - 2729-I-22 y 2968-I-22, que como anexo I integran la presente, celebrados en el marco del Plan de Sponsoreo de la 51º Fiesta Nacional de la Nieve, aprobado por la Comisión Especial de Festejos y ratificado mediante Resolución N° 2395-I-22.

Art. 2º) La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

MARCELA GONZALEZ ABDALA
Jefa de Gabinete
Municipalidad S.C. de Bariloche